En la sala de cabildos de la Presidencia Municipal de Tlaquiltenango, Morelos, siendo las 12:00 horas del día 20 de Mayo del año 2014, se reunieron previamente convocados los ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento, electo para el periodo 2013 – 2015, con el propósito de celebrar la sesión extraordinaria de cabildo número 73, misma que fue programada bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura de la lista de asistencia.
2.- Declaración de quórum legal.
3.- Lectura y votación de la orden del día.
4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación y autorización al Presidente Municipal para la suscripción del Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Morelos.
5.- Análisis, discusión y aprobación del Tabulador de cuotas de Recuperación correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2014, del Sistema Municipal DIF.
6.- Asuntos Generales.
7.- Clausura de la sesión.

Se dio inicio a la sesión por el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional C. Mauricio Rodríguez González, quien solicitó al Secretario Municipal Lic. Samuel Noguerón Benítez, diera lectura a la lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del cuerpo edilicio, declarándose quórum legal y agotando con ello, los **puntos 01** y **02** del contenido del orden del día.----------

Acto seguido y en desarrollo del **punto 03** el Secretario Municipal Lic. Samuel Noguerón Benítez, procedió a la lectura del orden del día. Enseguida y en uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal la sometió a consideración de la asamblea, siendo aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo.----------

En desahogo del **punto de acuerdo número 04**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación y autorización al Presidente Municipal para la suscripción del Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Morelos, al respecto hace uso de la palabra el C. Presidente Municipal y expone a los integrantes del H. Cabildo que mediante sendos oficios signados por el M en C. Topilzin Contreras Macbeath, Secretario de Desarrollo Sustentable del Estado, se ha realizado formal invitación para que el Municipio se integre a la Estrategia de Gestión de residuos sólidos del Estado de Morelos GIRSEM, y tomando en consideración la situación actual de disposición de residuos sólidos del Municipio que tiene lugar en el sitio conocido como la mina ubicado en la localidad de Las Carpas de este Municipio y ante la necesidad de innovar el rubro de la gestión de residuos sólidos urbanos, para cambiar la cultura de usar y tirar por la de reciclar y transformar, coadyuvando con ello al cuidado del medio ambiente y a la toma de decisiones que inicidirán de manera positiva en la salud pública, al contar con los mecanismos que permiten la separación paulatina de los tiraderos a cielo abierto que tantas emisiones nocivas desprenden hacia el subsuelo y hacia la atmósfera, resulta ineludible que nuestro municipio se sume a la Estrategia Estatal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, que encabeza el titular del Poder Ejecutivo Estatal, que permitan asegurar a la población el derecho que les

otorga el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a gozar y disfrutar de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, mediante la utilización e implementación de nuevas tecnologías que contribuyan a propiciar la preservación y el equilibrio en nuestro entorno ecológico, una vez expuesto el tema, cada uno de los integrantes de cabildo presentes en esta sesión proceden a hacer uso de la voz para verter sus comentarios al respecto, analizando las ventajas y desventajas sobre el particular, una vez hecho lo cual, instruye al Secretario Municipal lo someta a votación, mismo que una vez analizado y comentado y toda vez que se vertieron comentarios por los integrantes del H. cabildo, por instrucciones del Presidente Municipal, el Secretario Municipal somete a votación el presente punto de acuerdo, consolidándose así el siguiente:

ACUERDO: Por mayoría de votos los integrantes de cabildo presentes en esta sesión aprobaron la autorización al Presidente Municipal C. Mauricio Rodríguez González, para la suscripción del Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Morelos, en el entendido de que la presente autorización se concede únicamente para el efecto de que se suscriba el acto de adhesión a la estrategia en cita, y este cuerpo edilicio se reserva la facultad de analizar y decidir en su caso la permanencia y condiciones de participación una vez que sean adoptados los acuerdos definitivos sobre la estrategia mencionada. Así mismo se instruye al Director de Ecología y Medio Ambiente coordine todos los trámites administrativos para la celebración del Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Morelos; de igual forma se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al Tesorero y a las demás dependencias y entidades involucradas a realizar los trámites necesarios para dar cabal cumplimiento

al presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos.

Continuando con el orden del día y con el **punto de acuerdo número 5**, relativo al análisis, discusión y aprobación del Tabulador de Cuotas de Recuperación correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2014, del Sistema Municipal DIF, hace uso de la palabra el C. Presidente Municipal e informa a los integrantes del H. Cabildo que la Dirección del Sistema DIF Municipal que para que pueda seguir brindando servicios a la población más vulnerable, como lo son la atención psicológica y los servicios que se otorgan en la Unidad básica de rehabilitación, deben establecerse cuotas de recuperación que garanticen la permanencia de un servicio de calidad, acto seguido, procede a someter al análisis de los integrantes del cuerpo edilicio, quienes formulan consideraciones al respecto, enseguida y por instrucciones del Presidente Municipal, el Secretario Municipal somete a votación el presente punto de acuerdo, consolidándose así el siguiente:

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 del Título Décimo Capítulo Primero Disposiciones Diversas de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaquiltenango, para el ejercicio fiscal 2014, aprobada por la LII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, con fecha 20 de diciembre del 2013, se autoriza la propuesta del Tabulador de Cuotas de Recuperación correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaquiltenango, presentada por la Presidencia del DIF Municipal; por tanto, se acuerda:

PRIMERO: Por mayoría de votos el Cabildo Municipal autoriza el Tabulador de Cuotas de recuperación correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014, del Sistema Municipal DIF de Tlaquiltenango, presentado por la Presidencia del DIF Municipal.

SERVICIOS:

A) PSICOLOGÍA DIF.

a) CONSULTA	$ 20.00
b) TERAPIA DE PSICOLOGÍA	$ 15.00

B) UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN (U.B.R.)

a) CONSULTA CON EL MEDICO ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN FÍSICA	$ 60.00
b) CONSULTA SUBSECUENTE CON EL MEDICO ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN FÍSICA	$ 30.00
c) TERAPIA DE LENGUAJE	$20.00
d) TERAPIA FÍSICA	$50.00
e) TERAPIA DE PSICOLOGÍA	$25,00

Segundo: Se instruye y se faculta a la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaquiltenango, para que proceda a l aplicación del Tabulador de Cuotas de Recuperación correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014, debiendo considerar los casos específicos en os que se tenga que otorgar reducción en el importe de las cuotas de recuperación o la gratuidad de los anteriores servicios, encaminados al desarrollo integral de la familia en forma prioritaria, debiendo tomar en cuenta a la sociedad en grado de vulnerabilidad, beneficiando con ello a los grupos más débiles, tales como los menores y ancianos en situación de desamparo, personas carentes de recursos económicos, que requieren de diversos tipos de atención de vida, así como aquellos casos que por necesidad o emergencia requiera el

solicitante, llevando el registro respectivo por cada servicio y realizando un estudio socioeconómico al solicitante.

Respecto del **punto número 6** del orden del día aprobado y toda vez que no existen asuntos generales que abordar se procede al siguiente punto del orden del día.

Por lo que habiéndose agotado los asuntos del orden del día, y en atención al **punto número 7**, el ciudadano Presidente Municipal, procedió a la clausura de la presente sesión, siendo las 15:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, para constancia legal, los que en la misma intervinieron. Damos fe.----------

C. Mauricio Rodríguez González
Presidente Municipal Constitucional
Comunicación Social, Relaciones Públicas y Asuntos Migratorios

Ing. Ramiro Pérez Montes
Síndico Municipal
Comisión de Seguridad Pública y Transito y Patrimonio Municipal

C. David Dircio García

Regidor de Obras Públicas, Programación y Presupuesto, Protección Ambiental y Servicios Públicos

Ing. José Almanza Alcaide
Regidor de Gobernación y Reglamentos, Planificación y Desarrollo, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas Colonias y Poblados, Desarrollo Urbano y Vivienda

C. Nohemí Ramírez Salgado
Regidora de Desarrollo Agropecuario, Educación Cultura y Recreación y Desarrollo Económico

C. José Guadalupe Córdova García
Regidor de Igualdad y Equidad de Género, Bienestar Social y Turismo

Ing. Gabriel García Vara

Regidor de Coordinación de Organismos Descentralizados, Protección del Patrimonio Cultural Asuntos de la Juventud

Doy fe.
Lic. Samuel Noguerón Benítez
Secretario Municipal

FE DE ERRATAS: El que suscribe, Lic. Samuel Noguerón Benítez, Secretario Municipal, hace constar que por error involuntario indebidamente se asentó, en el Acta de Cabildo No. 73 en el Primer Punto de Acuerdo del numeral No. 5, inciso B) UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN (U.B.R.) en el inciso d) TERAPIA FÍSICA $50.00, siendo lo correcto **" d) TERAPIA FÍSICA $30.00"**.----------

Doy fe.
Lic. Samuel Noguerón Benítez.
Secretario Municipal.